

Sesi•n Ordinaria Acta Nø08

08/02/94

Acta de la Sesi•n Ordinaria Nø08-94 que celebra el Concejo Municipal de Bel,n, a las cinco de la tarde del ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, en el Sal•n de Sesiones de la Municipalidad de BelŠn en, San Antonio.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Periodista Vianney Gonz lez Ram;rez, quiŠn preside  
Ingeniero Francisco Castillo Venegas  
Licenciada Aurora Alvarez Montero

REGIDORES SUPLENTE

Se•or V;ctor Villegas Murillo  
Luis Alberto Chaves Castillo

SINDICOS PROPIETARIOS

Distrito

|                                  |             |
|----------------------------------|-------------|
| Se•or Guillermo Villalobos Rojas | San Antonio |
| Se•or Tob;as Z rate Bogantes     | La Ribera   |

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

EJECUTIVO MUNICIPAL

Lic. Luis Orlando Rodr;guez Gonz lez

SECRETARIA MUNICIPAL

Se•ora Viria Murillo Murillo

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS:

Biólogo William Alvarado Bogantes  
Licenciada Thais Zumbado Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Ingeniero Danilo Alvarado Quesada  
Señor Hermes Zumbado Alfaro  
Señor Edwin Solano Vargas

SINDICOS PROPIETARIOS

Distrito

Licenciado Jos, Gmo. Villegas Ch.      La Asunción

SINDICOS SUPLENTE

|                        |                 |
|------------------------|-----------------|
| Señor Manuel Rodríguez | (injustificado) |
| Señor Jos, A. Quesada  | (injustificado) |
| Señor Jos, Ramírez     | (injustificado) |

ARTICULO I. Aprobación del acta

1. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta 05, de la Sesión Ordinaria 05-94, celebrada el 25 de enero de 1994.

SE ACUERDA:

a. Por unanimidad aprobar el acta 05, de la Sesión Ordinaria 05-94, celebrada el 25 de enero de 1994.

ARTICULO II. Informe del Ejecutivo

yy

1. El Ejecutivo Municipal solicita al Concejo la aprobación de algunos pagos que así lo requieren.

SE ACUERDA:

Por unanimidad aprobar la emisión de los siguientes pagos:

PARA CODOCSA S.A.

MONTO >302.826.56 (Trescientos dos mil ochocientos veintiseis colones con 56/100)

DETALLE Cancelación de la Factura N°325, por concepto de Reajuste de Estimación N°11, del Proyecto Mejoras al Acueducto de La Ribera

PARA CODOCSA S.A.

MONTO >4.120.508.88 (Cuatro millones ciento veinte mil quinientos ocho colones con 88/100)

DETALLE Cancelación de las facturas N°s.326-327. Estimación N°12., del Proyecto Mejoras al Acueducto de La Ribera.

PARA Sistemas D.G. S.A. - Sistemas Analíticos S.A.

MONTO >2.528.989.87 (Dos millones quinientos veintiocho mil novecientos ochenta y nueve colones con 87/100)

DETALLE Compra de Una unidad central de proceso INTEL 80486 DX2 de 66 Mhz, 16 MB de memoria principal, 8 KB de memoria caché, interna y 256 KB externo, 510 MB en disco duro, unidad de diskette de 1.4 MB, unidad de cinta de 250 MB, 16 puertos seriales en tarjeta Digiboard, 2 puertos seriales, 1 paralelo, 1 mouse, 1 monitor, monitor VGA monocromático, teclado en español, 4 cables de 30 metros para conectar los puertos, 1 HAND HELD, 1 BBX4 PARA 16 USUARIOS, 1 SCO UNIX OPERATING SYSTEM, 1 TINY TERM EMULATION SOFTWARE, 1 CONVERSION DE APLICACIONES. Según Licitación Privada 4-93. Oferta Original \$16.511.00 al tipo de cambio de >153.17 del 1 de febrero de 1994.

PARA Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén

MONTO >300.000.00 (Trescientos mil colones).

DETALLE Aporte Municipal para compra de uniformes para los Juegos Nacionales a celebrarse en Liberia en el mes febrero.

2. El Ejecutivo Municipal informa al Concejo que el Ejecutivo Municipal de Santa Bárbara, le ha remitido una nota mediante la cual le solicita la reconexión de una paja de agua que abastece a Urbanización Villa Margarita, que la Municipalidad de Santa Bárbara buscar una solución en el menor plazo posible.

Al respecto el Ejecutivo Municipal de Belén informó que desde el 8 de enero de 1992, se había enviado una nota al Ejecutivo Municipal de Santa Bárbara, haciéndole ver que por más de un año la Municipalidad permitía el uso de una paja de agua y que hasta el momento no se ha conocido una solución a este problema. Se le indicó en ese momento que debido a la escasez de agua potable del Barrio Cristo Rey se procedería a cortar la misma. En este momento y desde el martes 1 de febrero se procedió a instalar el hidrómetro N°320326, por lo que el Ejecutivo solicitó al Concejo tomar un acuerdo al respecto.

SE ACUERDA:

Por unanimidad:

a. Encomendar al Ejecutivo Municipal que se proceda con la lectura del hidrómetro, que se ubica en Santa Bárbara, exactamente en la paja de agua que abastece a Urbanización Villa Margarita.

b. Notificar a la Municipalidad de Santa Bárbara que en vista de que el problema de la toma de agua de Urbanización Villa Margarita tiene ya más de dos años, sin que se haya llegado a solucionar este problema. La Municipalidad de Belén se ve en la obligación de:

b.1 Instalar un hidrómetro en la paja de agua que abastece Urbanización Villa Margarita, y cobrar el servicio Medido hasta el 4 de marzo del presente año.

b.2 Otorgar a la Municipalidad de Santa Bárbara un plazo que vencer el 4 de marzo para que solucione el problema antes mencionado.

3. El Ejecutivo Municipal presentó al Concejo liquidación del presupuesto ordinario de 1993.

| Ingresos                      | Presupuesto    | Real           |
|-------------------------------|----------------|----------------|
| Ingresos corrientes           | 77.689.451.50  | 81.249.225.14  |
| Ingresos de Capital           | 116.807.059.97 | 79.127.742.44  |
| TOTAL INGRESOS                | 194.496.511.47 | 160.376.967.58 |
| Menos Egresos                 |                |                |
| Egresos corrientes            | 81.277.799.00  | 73.186.060.35  |
| Egresos de Capital            | 113.218.712.47 | 75.262.107.68  |
| Total de Egresos              | 194.496.511.47 | 148.448.168.03 |
| Salida Total                  |                | 11.928.799.55  |
| Menos                         |                |                |
| Diferencia en Tesorería       |                | 96.765.50      |
| Saldo en caja                 |                | 11.832.035.05  |
| Menos                         |                |                |
| Saldos con destino específico |                | 3.349.654.86   |
| Superavit                     |                | 8.482.379.19   |

Correspondencia enviado por el Ejecutivo Municipal

1. Se conoce copia de una nota que envió el Ejecutivo Municipal al Asesor Legal, mediante la cual le indica correcciones que debe realizar al segundo párrafo del dictamen sobre el Recurso de Revocatoria de Paraiso San Antonio.

2. Se conoce copia de una nota que envió el Ejecutivo Municipal al Asesor Legal, mediante la cual le remite el expediente del Recurso de Revocatoria planteado por el señor Juan C. Umaña.

ARTICULO III. Atención Carlos Edo. Vargas; Director de Operaciones del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

El Concejo Municipal atendió al señor Carlos Edo. Vargas; Director de Operaciones del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, quien a solicitud del Concejo, se presentó en Sesión para discutir asuntos relacionados con el plazo de entrega de las obras del Proyecto de Instalación de Hidrómetros en San Antonio, al respecto y por considerar que los planteamientos del Concejo requerían de un análisis legal, el señor Vargas recomendó al Concejo solicitar una audiencia con el licenciado Moisés Solano Mojica, para discutir dicho asunto.

ARTICULO IV. Informe de Comisiones

A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS

1. PERMISO DE CONSTRUCCION #3308  
INTERESADO Alexander Venegas Cerdas  
DIRECCION 75 este y 75 sur del Bar El Almendro,  
La Asunción.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad aprobar el permiso de construcción #3308

OBSERVACIONES :

Construcción de casa de habitación según planos N°117681 C.F.I.A. Debe instalar hidrómetro, construir acera, cordón, caño y tubería pluvial con especificaciones municipales. No se permiten ventanas a menos de tres metros de la colindancia. El tanque séptico y los drenajes deben cumplir con las dimensiones y los retiros solicitados por el Ministerio de Salud. Nota de alineamiento: debe retirarse dos metros de los puntos 1 y 2 del plano H-35657-92. Paga 50% de impuestos municipales según declaratoria de Inter,s Social INVU DI-1191

|                                   |   |                      |
|-----------------------------------|---|----------------------|
| AREA AUTORIZADA PARA CONTRUIR     | : | 44 m2                |
| VALOR DE LA OBRA                  | : | >959.000.00          |
| IMPUESTO DE CONSTRUCCION          | : | >4.795.00 (50%)      |
| PERMISO DE CONSTRUCCION PARA      | : | Construir            |
| CONSTRUCCION DESTINADA A          | : | Vivienda             |
| CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE | : | lastre               |
| PROFESIONAL RESPONSABLE           |   | Luis Bogantes A-3329 |

2. PERMISO DE CONSTRUCCION #3309

INTERESADO Aquileo Hernández Rodríguez

DIRECCION San Antonio, Calle La Labor 1 k. oeste del Cementerio.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción # 3309

OBSERVACIONES :

Construcción de casa de habitación según planos 117680 C.F.I.A., debe de instalar hidrómetros, construir acera con el nivel del cordón de caño existente y especificaciones municipales. No se permiten ventanas a menos de tres metros de la colindancia. El tanque séptico y los drenajes deben cumplir con las dimensiones y los retiros solicitados por el Ministerio de Salud. Paga 50 % de impuestos de construcción, según declaratoria de Inter,s Social DI-1265.

|                                   |   |                      |
|-----------------------------------|---|----------------------|
| AREA AUTORIZADA PARA CONTRUIR     | : | 44                   |
| VALOR DE LA OBRA                  | : | >959.000.00          |
| IMPUESTO DE CONSTRUCCION          | : | >4.795.00            |
| PERMISO DE CONSTRUCCION PARA      | : | Construir            |
| CONSTRUCCION DESTINADA A          | : | Vivienda             |
| CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE | : | lastre               |
| PROFESIONAL RESPONSABLE           |   | Luis Bogantes A-3329 |

3. PERMISO DE CONSTRUCCION # 3310

INTERESADO Oscar Andrés Zumbado Fuentes

DIRECCION La Asunción 75 oeste y 75 norte del Bar el Almendro.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3310

OBSERVACIONES :

Construcción de casa de habitación según planos 117724 C.F.I.A., debe de instalar hidrómetro, construir acera, cordón, caño y tubería pluvial con especificaciones municipales. El tanque séptico y los drenajes deben cumplir con las dimensiones y los retiros solicitados por el Ministerio de Salud. Paga 50 % de impuestos de construcción, según declaratoria de Inter,s Social DI-1302.

|                                   |   |                      |
|-----------------------------------|---|----------------------|
| AREA AUTORIZADA PARA CONTRUIR     | : | 44                   |
| VALOR DE LA OBRA                  | : | >959.000.00          |
| IMPUESTO DE CONSTRUCCION          | : | >4.795.00            |
| PERMISO DE CONSTRUCCION PARA      | : | Construir            |
| CONSTRUCCION DESTINADA A          | : | Vivienda             |
| CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE | : | lastre               |
| PROFESIONAL RESPONSABLE           |   | Luis Bogantes A-3329 |

4. PERMISO DE CONSTRUCCION # 3311  
INTERESADO Julieta Gonz lez Murillo  
DIRECCION La Asunción de Perif,ricos  
50 m. oeste y 200 m. sur.  
Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3311

OBSERVACIONES :

Construcción de casa de habitación. Debe de instalar hidrómetro, construir acera, cordón, caño y tubería pluvial con especificaciones municipales. No se permiten ventanas a menos de tres metros de las colindancias. No se permite la caída libre del agua que escurre por los techos. El tanque séptico y los drenajes deben cumplir con las dimensiones y los retiros solicitados por el Ministerio de Salud. Paga 50 % de impuestos de construcción, según declaratoria de Inter,s Social DI-1080

|                                   |   |                      |
|-----------------------------------|---|----------------------|
| AREA AUTORIZADA PARA CONTRUIR     | : | 44 m2                |
| VALOR DE LA OBRA                  | : | >959.000.00          |
| IMPUESTO DE CONSTRUCCION          | : | >4.795.00            |
| PERMISO DE CONSTRUCCION PARA      | : | Construir            |
| CONSTRUCCION DESTINADA A          | : | Vivienda             |
| CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE | : | lastre               |
| PROFESIONAL RESPONSABLE           |   | Luis Bogantes A-3329 |

5. PERMISO DE CONSTRUCCION #3312  
INTERESADO Olga Libia Zumbado Ramirez  
DIRECCION La Asunción, Calle Don Chico 50 metros  
norte del pozo municipal.  
Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3312

OBSERVACIONES :

Construcción de casa de habitación planos 1114113. Debe de instalar hidrómetro, construir acera, cordón, caño y tubería pluvial con especificaciones municipales. El tanque séptico y los drenajes deben cumplir con las dimensiones y los retiros solicitados por el Ministerio de Salud. Todas las aguas de pilas deben evacuarse a través de tanque séptico y drenajes.

AREA AUTORIZADA PARA CONTRUIR : 65.70 m2  
VALOR DE LA OBRA : >2.097.000.00  
IMPUESTO DE CONSTRUCCION : >10.485.00 (50% de impuestos Municipales. Declaratoria de Interés Social, para casos individuales 0009834  
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA : construir  
CONSTRUCCION DESTINADA A : vivienda  
CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE : asfalto  
PROFESIONAL RESPONSABLE : IC 3479, Jos, Fabio Corrales Garc a.

6. PERMISO DE CONSTRUCCION #3313  
INTERESADO Procopio Villalobos Alfaro  
DIRECCION San Antonio 50 m. este de Cuatemoc  
Seg n dictamen de Comisi n de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcci n #3313

OBSERVACIONES :  
Ampliaci n de dormitorio y ba o en baldosa de concreto sistema prefa PC. Acabados piso de concreto sin cielo. Todas las aguas negras y de pilas deben evacuarse a trav s de tanque s ptico y drenajes con las dimensiones y retiros solicitados por el Ministerio de Salud. Cualquier cambio en la obra o en su uso debe ser previamente reportado a esta Municipalidad para su estudio.

AREA AUTORIZADA PARA CONTRUIR : 13.50 m2  
VALOR DE LA OBRA : >150.000.00  
IMPUESTO DE CONSTRUCCION : >1.500.00  
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA : ampliaci n  
CONSTRUCCION DESTINADA A : vivienda  
CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE : asfalto  
PROFESIONAL RESPONSABLE No tiene

7. PERMISO DE CONSTRUCCION #3314  
INTERESADO Julieta Delgado Sanabria  
DIRECCION San Antonio 50 m. este de Johnson y Johnson  
Seg n dictamen de Comisi n de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcci n #3314

OBSERVACIONES :  
Construcci n de 7 ml de tapia de 2.5 m. de altura entre puntos 1 y 2 del plano H-294620-78. Tapia lateral en los dos metros de antejard n hasta 1.5 metros de altura en muro s lido, el resto en verja o malla.  
AREA AUTORIZADA PARA CONTRUIR : 17.50 ml

VALOR DE LA OBRA : >55.000.00  
IMPUESTO DE CONSTRUCCION : >550.00  
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA : construccion  
CONSTRUCCION DESTINADA A : tapia  
CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE : asfalto  
PROFESIONAL RESPONSABLE no tiene

8. PERMISO DE CONSTRUCCION #3315  
INTERESADO MIRAORA S.A.  
DIRECCION La Asuncion Bosques de Doña Rosa, lote  
H-11  
Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3315  
OBSERVACIONES :  
Construcción de casa de habitación según plano 7-1-22 de Comisión  
Revisora de Permisos de Construcción. Debe de instalar hidrómetro,  
construir acera, cordón, caño y tubería pluvial con especificaciones  
municipales. No se permiten ventanas a menos de tres metros de las  
colindancias. No se permiten ventanas a menos de tres metros de las  
colindancias salvo que construya tapia a altura de cargador de ventana.  
Cualquier cambio en la obra debe ser previamente reportado a esta  
Municipalidad para su estudio.

AREA AUTORIZADA PARA CONTRUIR : 195 m2  
VALOR DE LA OBRA : >6.411.000.00  
IMPUESTO DE CONSTRUCCION : >64.110.00  
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA : construccion  
CONSTRUCCION DESTINADA A : vivienda  
CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE : asfalto  
PROFESIONAL RESPONSABLE IC-1035 Alberto Murillo  
Bolaños.

9. PERMISO DE CONSTRUCCION #3316  
INTERESADO Shirley Vargas Mena  
DIRECCION Urbanización Asobicasa Lote N°5  
Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3316  
OBSERVACIONES :  
Cubierta de techo en pasillo lateral de dos metros de ancho por seis  
metros de largo. Muros laterales existentes. Cualquier cambio en la  
obra o en su uso debe ser previamente reportado a esta Municipalidad para  
su estudio.

AREA AUTORIZADA PARA CONTRUIR : 12 m2  
VALOR DE LA OBRA : >20.000.00  
IMPUESTO DE CONSTRUCCION : >200.00  
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA : ampliar  
CONSTRUCCION DESTINADA A : cubierta de techo  
CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE : lastre  
PROFESIONAL RESPONSABLE no tiene



## ARTICULO V. Atención al Público

1. El Concejo Municipal atendió al señor Paul Ren, Murillo, el cual hizo entrega a los miembros del Comité Cantonal de Deportes de las facturas por concepto de gastos de las Olimpiadas Especiales celebradas en Belén en el mes de diciembre.

El señor Paul Ren, Murillo informó al Concejo que para esta actividad solicitó a Edwin Solano, el equipo de sonido, el cual dijo estar ocupado. Sin embargo según Paúl el equipo siempre estuvo en el salón de actos de la Municipalidad, por lo que se ocasionó un gran daño a las actividades deportivas especiales para los niños con Síndrome de Dawn y Parálisis Cerebral, haciendo la actitud del señor Solano y gran daño a la imagen del Concejo que fue, el que vino a quedar mal con la comunidad.

2. El Concejo Municipal atendió a los señores Francisco Zumbado, Allan Araya y .... Los cuales solicitaron ayuda económica al Concejo para poder hacer frente a los gastos de la compra de uniformes para asistir a los Juegos Nacionales a celebrarse en Liberia.

### SE ACUERDA:

Por unanimidad aprobar la ayuda económica para que el Comité, de Deportes compre los uniformes que utilizarán en los Juegos Nacionales.

## ARTICULO VI. Correspondencia.

1. Se conoce escrito que promueve Jorge Araya Cisneros; Gerente General de Propiedades Alamo S.A., mediante el cual plantea una ampliación al Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el acuerdo VII de la Sesión Extraordinaria 03-94, celebrada el catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

### SE ACUERDA:

Por unanimidad remitir este escrito al Asesor Legal.

2. Se conoce nota suscrita por el señor Luis Rishor A., de Avis Rent A car, mediante la cual solicita al Concejo que se otorgue una prórroga, para resolver la notificación municipal en la cual se le indica que los rótulos de promoción de esta empresa no cumplen con lo establecido en el Reglamento de Construcciones, ya que el dueño de esta empresa está fuera del país.

3. Se conoce copia de un acta notarial realizada en las instalaciones de la empresa denominada Propiedades Alamo, donde se ubican nueve contenedores, y describe otras situaciones según escritura número mil ochenta y dos, suscrita por el licenciado Oscar Pérez el veintiuno de enero de 1994.

4. Se conoce programación de capacitación para Regidores Síndicos, y Ejecutivo que impartir el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

SE ACUERDA:

- a. Por unanimidad remitir copia de toda esta documentación a los Concejales electos en las recientes Elecciones.
  - b. Encomendar a la Secretaria Municipal que coordine todos los asuntos relacionados con los nuevos Concejales.
5. Se conoce oficio 577870A- suscrito por Rita María Quesada Soto, Joaquín Moya Delgado, Aida María Venegas Segura, y Fong Nin Yau, mediante el cual se quejan de perjuicios ocasionados por los señores German y Sergio Zamora Chaves por un movimiento de tierras que realizan.

SE ACUERDA:

Por unanimidad remitir copia a la Comisión de Obras para que a la hora de conocer el proyecto considere esta situación.

6. Se conoce pronunciamiento de la Contraloría General de La República, según oficios 01053, suscrito por el licenciado Jos, Gerardo Riba Bazo, Subdirector General de Contratación Administrativa, sobre el refrendo solicitado para "Contratar en forma Directa los Servicios de Recolección de Desechos Sólidos que se Generan en el Cantón de Belén".

"Sobre el particular, hemos de manifestar que luego de analizadas las razones en que fundamenta su solicitud (se dirige al Ejecutivo Municipal) y tomando en consideración, particularmente, el resultado infructuoso que tuvo la licitación pública 3-93 que promovieron precisamente para contratar los servicios que interesan, a saber, los servicios de recolección, disposición y tratamiento de desechos sólidos, este Despacho, atendiendo para ello a lo que disponen los numerales 206 y 280, del Reglamento de la Contratación Administrativa y de la Ley General de Salud, respectivamente, estima procedente conferir su anuencia a efecto de que procedan conforme lo han solicitado, esto es, para que promuevan la contratación de servicios que interesan, siguiendo para ello un procedimiento de contratación directa.

SE ACUERDA:

Por unanimidad encomendar al Ejecutivo Municipal que prosiga con los trámites administrativos correspondientes para la contratación de los servicios de recolección, disposición y tratamiento de desechos sólidos, bajo las recomendaciones e instrucciones remitidas por la Contraloría General de la República mediante oficio 01053 del dos de febrero de 1994.

7. Se conoce copia de una nota que envía el Director General de Presupuestos Públicos al Ejecutivo Municipal, mediante la cual le recuerdan la presentación de documentos presupuestarios ante esa entidad, los cuales deben ajustarse a lo establecido en las circulares 6914 y 8302.

8. Se conoce nota del Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos mediante la cual informa que se ha asignado a la Municipalidad de Belén presupuesto para la elaboración del Plan Regulador.

SE ACUERDA:

a. Por unanimidad encomendar al Ejecutivo Municipal para que consiga más información al respecto.

9. Se conoce copia de una nota que envía el señor Jorge William Santamaría, Subdirector de Operaciones al Ejecutivo Municipal mediante la cual le remite un informe de la ingeniera Ana Zamora sobre una solicitud de exoneración de materiales que hiciera CODOCA en la cual no se detallaban los número de facturas, las cantidades y montos de materiales usados en el proyecto Mejoras al Acueducto de La Ribera.

ARTICULO VII. Informe del Departamento de Rentas.

Les solicito se unifiquen criterios sobre el cobro de servicios municipal los cuales son los siguientes:

- a. Escuelas
- b. Colegios
- c. Centro de Salud
- ch. Delegación Cantonal
- d. Canchas y plazas públicas
- e. Polideportivo de Belén
- f. Iglesias del Cantón

Lo anterior por cuanto el artículo 81 del Código Municipal el cual dice lo siguiente:

"Las Municipalidades no podrán exonerar total o parcialmente, del pago de cualquier impuesto, contribución o tasa que deban recargar, excepto con autorización legislativa. Los servicios de recolección de basura, aseo de vías o alumbrado público, que presten a instituciones educativas oficiales o semioficiales, comités de la Cruz Roja y temporalidades de la Iglesia Católica estarán exentos de este pago su costo ser distribuido proporcionalmente entre todos los usuarios del servicio".

Así mismo la ley #21 del 25 de noviembre de 1992 señala:

"Estarán exentos del pago de contribución urbana, cañería, cloacas y demás obras ejecutadas por las municipalidades o los concejos de distrito las siguientes instituciones:

- Juntas de protección social
- Juntas de educación
- Templos de la Iglesia Católica

- Cementerios
- Facultades de la República
- Colegios Semioficiales
- Universidades

SE ACUERDA:

Por unanimidad solicitar el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión

Viria Murillo  
Secretaria

William Alvarado Bogantes  
Presidente



\$ 9 x ; s ó p  
k % h ¬ e ¢ b Ê \_ O \ ^ y ì v S Ü P

Û x H u " r l= o „= l B i )B f SJ c ÈJ ` 'S ] •X Z æX  
W èX T

èX lY x H u " r l= o „= l B i )B f SJ c ÈJ ` 'S ] •X Z æX  
W èX T € œ x | x •

k • h £ h ¥ h ¾ h À h

<

< - à < À ô x x = x ? x T x V x u x " x • x  
1 x  
1 » x ë x x x 1 x 3 x H x J x p x r x  
r ^ x Š x " x ª x - x À x Â x Û x Ý x x  
" x \$ x 9 x ; x ` x } x ™ x > x ċ x Á x  
Á ñ x ó x  
x  
x 5 x \_ x ‡ x ‰ x ª x ¬ ÿÿ  
- ( p \* p 7 p 9 p p ¢ p Æ p Ê p -  
p  
< - Ð 0ý -  
/  
p <  
p >  
p z  
p |  
p •  
p ã  
e i e  
< - `ú  
< - Ð 0ý i k p • p Û e P e R Z ‡  
Z  
< - Ð 0ý  
< - `ú  
< - Ð 0ý ‡ ô p •

e "







e s  
Z u  
Z  
< - `ú  
< - Đ 0ý  
< - `ú  
u  
a

p 7

p  
 m  
 m m m -  
 m / m `ú  
 < - Đ <  
 < - Đ 0ý / i p ñ p ú p ù p ~ p š p -  
 p ! p • p Đ  
 <  
 < - Đ 0ý  
 • • p a ^ ý ^ ^ O ^ ^ ^ • ^  
 < - Đ 0ýđ  
 < - Đ 0ý  
 • ì i i , i 3 i \_ i f i š i ° i  
 ^ ^ ö ^ ø ^ ´ ^ Đ 0ý < - Đ 0ýđ ° ú i ù ^  
 < - Đ 0ý < - Đ 0ýđ  
 ' ℔ p ) e + e -  
 b F b H W l W  
 < - Đ 0ý <  
 < - p •÷  
 < - Đ 0ý  
 l n p ' p " p · ýýß ýý! e G ýýI ýý  
 0ý <  
 < - à ì  
 < - Đ 0ý I V ýýX ýý` ýý! ýýÃ- x è- ýý

ýŸ< ýŸg ýŸž-  
 ýŸ <  
 ž » ýŸì ýŸî p ýŸ< ýŸ, e " ýŸ<sup>a</sup>  
 ýŸ  
 < - à ì  
 < - Đ 0ý <sup>a</sup> . ýŸ<sup>1</sup> ýŸä ýŸú  
 ýŸÈ" x î" ýŸ # ýŸ9# ýŸd# ýŸ<# ýŸ  
 <  
 <# ,# ýŸé# ýŸê# ýŸ \$ ýŸ<\$ ýŸ•\$ p s\$ ýŸ©\$ ýŸ¶\$ ýŸ  
 < - ° Pì  
 ¶\$ , \$ ýŸâ\$ ýŸ÷\$ ýŸy& x ž& ýŸÁ& ýŸé& ýŸ ' ýŸ;' ýŸh' ýŸ  
 <  
 h' ™' ýŸ>' p À' ýŸê' ýŸ0( e V( ýŸX( ýŸe( ýŸ  
 < - € €é  
 < - Đ 0ý e( g( ýŸ`( ýŸ!( ýŸ"\* x »\* ýŸP\* ýŸ + ýŸ1+ ýŸX+ ýŸ...+  
 ýŸ <  
 ...+ ¶+ ýŸ,+ p Ů+ ýŸ , ýŸU, e {, ýŸ}, ýŸŠ, ýŸ  
 < - à ì  
 < - Đ 0ý Š, €, ýŸ¶, ýŸÈ, ýŸ:. x e. ýŸŠ. ýŸ / m >/ ýŸe/ ýŸ  
 a  
 < - € €é <  
 e/ "/ ýŸŎ/ p ×/ e ú/ ýŸ\$0 ýŸV0 ýŸ|0 ýŸ~0 ýŸ  
 < - Đ 0ý  
 < - € €é ~0 <0 ýŸ•0 ýŸ·0 ýŸİ0 ýŸH2 x s2 ýŸ-  
 2 ýŸ<sup>3</sup>2 ýŸê2 ýŸ 3 ýŸ  
 <  
 3 ?3 ýŸd3 ýŸf3 p %3 ýŸ±3 ýŸì3 e 4 ýŸ 4 ýŸ  
 < - à ì  
 < - Đ 0ý 4 !4 ýŸ#4 ýŸM4 ýŸb4 ýŸ45 x \_5 ýŸ•5 ýŸ\$5 ýŸŎ5 ýŸù5  
 ýŸ <  
 ù5 '6 ýŸL6 ýŸN6 p q6 ýŸ•6 ýŸÈ6 e î6 ýŸŎ6 ýŸ  
 < - à ì  
 < - Đ 0ý ŏ6 ý6 ýŸý6 ýŸ)7 ýŸ>7 ýŸ>9 x g9 ýŸ€9 ýŸμ9 ýŸã9 ýŸ  
 : ýŸ <  
 : 8: ýŸu: p w: e š: ýŸ<sup>1</sup>/<sub>2</sub>: ýŸì: ýŸ ; ýŸ ; ýŸ  
 < - Đ 0ý  
 < - € €é ; !; ýŸ#; ýŸM; ýŸb; ýŸD< x l< ýŸž< ýŸ'< ýŸÝ< ýŸ  
 = ýŸ <  
 = := ýŸ\_ = ýŸa = p , = p „ = p v> p x> p f@ m h@ m  
 <  
 < - Đ 0ý  
 h@ mA p oA p |A p ~A p B m B ýŸ'B ýŸ)B ýŸ  
 <  
 < - Đ 0ý )B eC p gC p tC p vC p ¬C ýŸ©C ýŸ!E e #E e

< - Đ 0ý  
 < - Đ 0ý #E GF p IF p ÖF p ØF p åF p çF p YG p [G p ĚG p  
 Đ 0ý  
 < - Đ 0ý  
 ĚG ÍG p àH p âH p ïH p ñH p jI m lI m ÊJ b  
 < - Đ 0ý <  
 < - Đ 0ý ÊJ ÌJ p øM m úM m  
 N m  
 N m pO m rO m %P b  
 < - Đ 0ý <  
 < - Đ 0ý %P <P p KQ p MQ p ZQ p \Q p ÀQ p ÂQ p [S p ]S p  
 ý <  
 < - Đ 0ý ]S •S p 'S p üS m þS m  
 T m  
 T m T m T m 0T m  
 ý <  
 < - Đ 0ý  
 0T 2T x KT x MT x kT x mT x ^T x ŠT x çT x ıT x ûT x  
 <  
 ûT ýT x èV x êV x \$W x &W x ŒW x ×W x öW x øW x X x  
 <  
 X X x 3X x 5X x DX x FX x dX x fX x €X x ,X x "X x  
 <  
 "X •X x çX x ıX x æX x èX x Y x Y x -Y x  
 Y x MY x <  
 MY iY x kY x lY ýŷmY ýŷ  
 Y x MY x <





+ [ " œ w\$ 6, "3 â: ,C œK šS ÍX ìX  
u M  
\$ ,  
â

ü



[illegible]